CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**x**	Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.5683758

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	**Regional Valle**
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	**Obra civil**
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.5696798
OBJETO	CONTRATAR ADECUACIÓN GENERAL DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO SENA SALOMIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27-12-2023
FECHA DE INICIO	28-12-2023
PLAZO INICIAL	120 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17-02-2024
RAZÓN SOCIAL	INFRAMBIENTAL S.A.S
CC o NIT	900.943.069-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Jhonatan Alfonso Salazar Reyes
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**1.114.058.668**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cali
VALOR INICIAL	$655.895.763,00
FORMA DE PAGO	Actas parciales Porcentaje avance de obra.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14423
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	259123
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$655.895.763,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17-02-2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica

VALOR TOTAL PAGADO	$655.895.763,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$655.895.763,00
SUPERVISOR	Iber James Quiñones Cadena
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Rubén Darío Ruiz
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	CO1.CTRMOD.15861246 del 18/06/2024, aprobada el 19/06/2024 CO1.CTRMOD.14754515 del 16/02/2024, aprobada el 17/02/2024 CO1.CTRMOD.14311583 del 29/12/2023, aprobada el 29/12/2023
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	14323
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	258223
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.5696798, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con todas obligaciones plasmadas Numeral. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR **2.** Seguir a cabalidad los diseños y solicitudes suministrados por Dirección Regional Valle. **3.** Requerir autorización de manera previa, al supervisor de la Aceptación de Oferta Comercial de cualquier cambio sobre el diseño inicial (diseño específico de un	Sí	Informe de supervisión (Link de SECOP)

elemento, cambio de color, cambio de material, cambio de ubicación, etc.). El supervisor delegado por Dirección Regional Valle será el único autorizado, para aprobar el cambio solicitado. **4.** Presentar el cronograma y el presupuesto detallado con todas las actividades a desarrollar, indicando fecha de inicio y terminación de cada una de ellas. **5.** Señalizar y mantener el cerramiento a que hubiere lugar en la zona de los trabajos. El CONTRATISTA será responsable por los perjuicios causados a terceros y/o al SENA por falta de señalización, barreras de protección o deficiencia de ellas. **6.** Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de los requerimientos mínimos, estudio previo y la oferta presentada. **7.** Realizar las actividades contratadas dentro de los plazos fijados, cumpliendo con la programación presentada y aprobada por el SENA verificando los tiempos de garantía con los fabricantes. **8.** Incluir todos los ítems que se requieran dentro del presupuesto antes de iniciar las actividades y será su responsabilidad, las medidas y cantidades tomadas en sitio. **9.** Hacer presencia en el seguimiento de las adecuaciones y mantenimientos durante toda la ejecución de los trabajos, para lo cual asignará una		

persona que sea el contacto directo con la supervisión del Dirección Regional Valle. **10.** Contar con el personal idóneo para el desarrollo de cada actividad, ingenieros y/o arquitectos y técnicos especializados para la correcta ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial.		
11. Rendir reportes a la supervisión de DIRECCIÓN REGIONAL VALLE, con registro fotográfico y avance del cronograma, cada vez que sea solicitado por éste. **12.** Suministrar todos los implementos de aseo, herramientas, materiales, transporte, acarreos y demás elementos que se requieran para ejecutar a satisfacción los trabajos objeto de la Aceptación de Oferta Comercial. **13.** Presentar al finalizar cada una de las actividades y si ella así lo amerita la certificación expedida por empresa pública o privada, sobre la correcta disposición de los escombros generados por las actividades de la adecuación, teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente. **14.** Verificar antes de iniciar los trabajos, si existen diferencias, dudas y consultar oportunamente con la supervisión de DIRECCIÓN REGIONAL VALLE. **15.** Mantener en forma permanente los canales de comunicación necesarios para la transmisión de las solicitudes de servicio entre el	Sí	Informe de supervisión (Link de SECOP)

contratista y la supervisión del DIRECCIÓN REGIONAL VALLE. **16.** Presentar al supervisor del contrato cotización de las actividades adicionales a los precios unitarios ofertados, en caso de requerirse, para aprobación de ésta siempre y cuando se encuentren dentro del objeto de la Aceptación de Oferta Comercial. **17.** Entregar al DIRECCIÓN REGIONAL VALLE la garantía de postventa mínimo de un (1) año en todos los servicios y productos que se suministren e instalen, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del SENA- DIRECCIÓN REGIONAL VALLE, sin condiciones ni restricciones. **18.** Presentar para aprobación del Supervisor el diseño final, acabados, muestra de materiales, colores, etc., antes de su fabricación y/ adecuación e instalación. **19.** Contar con los siguientes perfiles profesionales para el desarrollo de la Aceptación de Oferta Comercial cuando sea necesario o de común acuerdo con el supervisor: punto 7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO. **20.** Responder por todos los daños y perjuicios contractuales y extracontractuales durante la ejecución de los trabajos, por acción u omisión, por defectos o vicios de trabajos o de los trabajadores y/o su maquinaria o equipo. Los daños causados por el CONTRATISTA serán reparados oportunamente por éste, reemplazando el elemento deteriorado por		

otro de iguales o superiores características sin que esto genere ningún costo para el Dirección Regional Valle. **21.** Cumplir con todas las normas de seguridad industrial que indica la Ley para desarrollar las actividades desde el inicio hasta la finalización de los trabajos. El CONTRATISTA en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, aplicando las normas que a este respecto existan y sus códigos de edificaciones y construcciones. Todo el personal deberá estar permanentemente con todos los elementos de seguridad y protección personal que indique la normatividad vigente. **22.** Mantener el certificado de alturas vigente de todas las personas que realizarán actividades de conformidad con la normatividad vigente. Estas certificaciones deberán presentarse a la presentación de la propuesta. **23.** Cumplir con los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Manual de proveedores y contratistas en SST. **24.** El contratista deberá tener personal para atender cualquier requerimiento en un plazo máximo de 24 horas en la ciudad de ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial. **25.** Disponer los residuos peligrosos y/o especiales generados en las labores de adecuación y mantenimiento, cumpliendo con la normativa		

ambiental vigente, certificando el almacenamiento, transporte seguro de mercancías peligrosas y la devolución a los programas posconsumo definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **26.** Disponer los Residuos de Construcción y Demolición - RCD generados en las labores de adecuación y mantenimiento, cumpliendo con la normativa ambiental vigente, garantizando con soportes y documentación, las actividades de la gestión integral de RCD: Prevención y reducción, recolección y transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final. (Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017). **27.** En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones, El CONTRATISTA aplicará como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades: Icontec, Ministerio de Minas y Energía, SENA-EPM-Camacol, AISC, ASTM, AWS.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	52-40-101008278		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/01/2024		
FECHA APROBACIÓN	03/01/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/01/2024	30/04/2024	$196.768.728.90
Pago de salarios	03/01/2024	31/12/2026	$32.794.788.15
Estabilidad y calidad de la obra	03/01/2024	31/12/2028	$131.179.152.60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/01/2024	02/04/2024	$196.768.728.90

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	52-40-101008278		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/01/2024		
FECHA APROBACIÓN	03/01/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, labores y operaciones	**28/12/2023**	**17/02/2024**	$232,000,000.00
Daño emergente y lucro cesante	**28/12/2023**	**17/02/2024**	$232,000,000.00
Perjuicios extrapatrimoniales	**28/12/2023**	**17/02/2024**	$232,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	**28/12/2023**	**17/02/2024**	$232,000,000.00
Responsabilidad civil patronal	**28/12/2023**	**17/02/2024**	$232,000,000.00
Vehículos propios y no propios	**28/12/2023**	**17/02/2024**	$232,000,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento a lo estipulado en el contrato, cumpliendo con las obligaciones del mismo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento a todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 26 de septiembre de 2024, por parte del Representante Legal, se certificó que INFRAMBIENTAL S.A.S., identificada con NIT. 900.943.069-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día 28 de diciembre de 2023 al ingeniero Iber James Quiñones, profesional 10 de la Dirección Regional.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que el contrato se podía liquidar de mutuo acuerdo entre las partes.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que no hubo bienes recibidos que requieran revisiones o mantenimientos periódicos:

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 02/01/2024 se expidió el certificado de desembolsos de las facturas nros. JASR19 y JASR30NC9, cuyo valor total pagado es de $655.895.763,00.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
JASR19	**29/05/2024**	**$586.523.925,94**
JASR30NC9	**26/09/2024**	**$69.371.837,06**

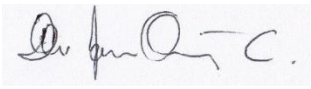
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	**$**655.895.763,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$0,00
Valor de las reducciones	$0,00
Valor final del negocio jurídico	**$**655.895.763,00
Valor ejecutado	**$**655.895.763,00
Valor pagado	**$**655.895.763,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Cali, el 20 de febrero de 2026.



Iber James Quiñones
Supervisor del contrato

Elaboró: Iber James Quiñones, instructor G-11

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.